



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la provisión de trece (13) cilindros de selenio para fotocopiadoras marca Ricoh con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Sistemas Operativos Argentinos S.A." es distribuidora exclusiva de las citadas máquinas, así como de sus insumos y accesorios (Confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88 y la resolución nº 522/89,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Sistemas Operativos Argentinos S.A.", la adquisición de los elementos señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5/6. Teniendo en cuenta que el insumo a contratar es de origen importado, autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar el presente gasto en australes al valor equivalente a once mil setecientos dólares (U\$S 11.700.-), con una bonificación del 20 % si el pago se realiza dentro de los 10 días hábiles de la fecha de presentación de la factura.-

2º) Afectar la presente erogación que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (A 58.617.000.-) -según la cotización del Banco de la Nación Argentina del 2/05/90: U\$S 1 = A 5.010.- a la partida "Otros Bienes de Consumo (1-05-004-1-12-1210-225) de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" para el presente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (R)